

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Mutualidad de Previsión Social Fondo de Asistencia Mutua del C.I.C.C. y P.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid el **jueves día 16 de julio de 2020**, a las 09:30 horas, en primera convocatoria, en el salón de actos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (entrada por Almagro 42), y **en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día a las 10:30 horas** con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Junta Rectora sobre la actividad de la Mutualidad.
2. Lectura y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2019 y del Informe de Gestión, previa lectura de los informes Actuariales y de Auditoría, y Propuesta de aplicación de Excedentes. Aprobar la gestión de la Junta Rectora.
3. Nombramientos
 - Renovación/nombramiento de miembros de la Junta Rectora.
 - Elección de vocales suplentes a la Junta Rectora.
4. Medidas de gestión sobre la Previsión II
 - 4.1. Derivado del Acta de inspección de la DGSFP, y referente a las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad (Previsión II y Cesión de cartera de AMIC)
 - Ratificar el acuerdo tomado por Junta Rectora de afectar las primas de Corporación Banco Caminos SLU, como Tomador de la prestación Viudedad-Orfandad, a las prestaciones individuales de cada mutualista o beneficiario.
 - 4.2. Derivado de la vigente situación de los tipos de interés y la actual crisis del coronavirus, aprobar la propuesta de habilitar en la póliza colectiva las siguientes tres alternativas, sobre las que cada mutualista de la Previsión II ha de elegir de forma voluntaria su adhesión:
 - Recuperar desde 2021 el crecimiento anual de primas del 15% establecido en el Plan de viabilidad
 - Mantener la prima y la prestación vigente en 2020, eliminando sus crecimientos futuros.
 - Cobrar un capital a la fecha de la jubilación, habilitando en la póliza la citada contingencia, de forma sustitutiva total o parcial a la prestación por fallecimiento; habilitación puntual en 2020 del citado capital para los mutualistas ya jubilados.
 - 4.3. Como en la Asamblea del ejercicio 2019, no aplicar durante los próximos 12 meses y hasta acuerdo en próxima Asamblea General, la bonificación sobre las primas que se venía aplicando con anterioridad.
 - 4.4. Como en anteriores ejercicios, aplicar la participación en beneficios a rebajar el interés técnico para garantizar la suficiencia de las provisiones técnicas mientras se mantenga el actual escenario de bajos tipos de interés, y al ajuste de tablas biométricas.
 - 4.5. Autorizar a la Junta Rectora para desarrollar e implementar las propuestas anteriormente descritas
5. Otorgamiento de facultades para elevar a público.
6. Ruegos y preguntas.
7. Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de esta Asamblea General.